



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y DOS.

Por las peticiones de dicha obra. Por tanto La  
Ciudad a Cuerda. que los D<sup>os</sup> D<sup>ni</sup> Dugo Vesp<sup>o</sup> de Silva  
Comendador de Villavieja en la Orden de Calatrava Don  
Pedro Pacheco y Junca del Orden de Alcántara Don Diego  
de Molina Suncion y Don Juan Perez de Tudela Rey  
en junta con el D<sup>ni</sup> D<sup>ni</sup> Juan conubien selo a adelan-  
tado de la obra de la p<sup>o</sup>nerla en terminos de clausura dis-  
curran tratan con fueran y venenian todo lo que condux-  
ja air al logro y perfeccion de la perfeccion de la dicha fun-  
dacion como al a Luis y buen parage del D<sup>ni</sup> D<sup>ni</sup> Juan  
Vizente ochoa por su real y otras Justas consi-  
deraciones. Sobre que hagan todas las diligencias y sagacias  
Judiciales y Extra Judiciales que combengan y escrivan las  
Cartas que sean necesarias para el dicho Poder y comision  
Valiente =

Don fernando Jimenez  
Lavorintor rano

Alonso  
Luis Jimenez

